

## MEMORIAL ADMINISTRATIVO WIOA – 2016 – 005 (ENMENDADO)

---

### PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE JÓVENES, TÍTULO I DE WIOA Y ACTIVIDADES NO ADQUIRIDAS MEDIANTE SISTEMA DE CUENTAS INDIVIDUALES DE ADIESTRAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

#### I. PROPÓSITO

El propósito de esta enmienda es establecer e implantar de forma conjunta con los proveedores de servicios debidamente autorizados, la prestación de servicios conforme a los requerimientos de ley en cuanto a la evaluación e inclusión de los mismos en la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramientos.

#### II. PARTE ENMENDADA

#### CAPITULO V: DISPOSICIONES DE POLÍTICA PÚBLICA DEL AREA LOCAL EN LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS, Inciso C-Costos y Calidad de Servicios, Punto Número 6

##### C. Costos y Calidad de Servicios

Para establecer si una Institución cumple con el criterio de costo y calidad es necesario que se determine y analice:

- 1) Si los costos son permitidos dentro de los parámetros establecidos por WIOA.
- 2) Razonabilidad del costo - Este se determina a base de la comparación entre las propuestas sometidas y si el costo es necesario, suficiente y permisible. Cuando hay precio por catálogo, se exceptúa el requisito de análisis de costo.

El área local antes de evaluar cualquier propuesta de servicios profesionales, servicios de carrera o de adiestramiento realizará estimados independientes de costos o precios antes del recibo de oferta o propuestas.

- Se verificará el libro de subasta del año fiscal anterior correspondiente.
- Se verificaran a través de cotizaciones.
- Se verificará el costo con otras entidades del Sistema WIOA
- Se utilizará como base de comparación de costos de propuestas sometidas en el año fiscal anterior.

No se aceptará ninguna propuesta sin antes analizar el costo de los servicios y documentar las gestiones realizadas. Este costo será sometido al comité evaluador antes de la evaluación de propuestas.

- 3) Cantidad de Beneficio Asignado – Este se determina basándose en la duración del

adiestramiento, cuando el mismo es de corta duración la cantidad asignada es de \$9,500.00; y en el caso de Grado Asociado, el beneficio ascenderá a un máximo de \$12,500.00.


- 4) Calidad de los servicios - Para determinar la calidad de los servicios se evalúa el compromiso de empleabilidad, la preparación académica del personal profesional de la Institución y la adecuación de las facilidades físicas con las cuales cuenta la empresa o institución.
- 5) Se considerará con prioridad a aquellas instituciones que cuenten con facilidades físicas en los municipios del área local o región o que hayan rentado facilidades en estos municipios, previo a la adjudicación del proyecto. En los casos que la institución no cuente con facilidades propias en los municipios se requerirá además la designación de un funcionario para coordinar dicho proyecto.
- 6) Se considerará los programas de adiestramientos que no reciben beneficio de becas, sujeto a la disponibilidad de presupuesto, el costo de la prestación de servicio incluido en el formulario de Notificación de Referido a Evaluación de Servicio Inicial para servicios de carreras individualizado y la necesidad y selección del cliente.

## VII. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta enmienda será efectiva a partir de la fecha de su otorgamiento. En cuanto no resulten incompatibles con lo aquí enmendado, las demás cláusulas de este documento, permanecerán inalterables y formará parte del Memorial Administrativo WIOA-2016-005 del 4 de agosto de 2016. Fecha de aprobación 15 de diciembre de 2016.

  
Eliud M. Díaz González  
Presidente  
Junta Local de Desarrollo Laboral



  
José F. Rivera Pamias  
Director Ejecutivo  
ALDL Bayamón-Comerío